



Gobierno regional de Atacama

BASES DE POSTULACIÓN

Convocatoria

CONVENIO SUBPESCA/FAP – GORE DE ATACAMA

“TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO PARA DESARROLLO PESCA ARTESANAL, REGION DE ATACAMA”

AÑO 2017



Gobierno regional de Atacama

1. INTRODUCCIÓN

En concordancia entre la misión institucional del FAP, **“Promover y desarrollar de forma sustentable la actividad pesquera, mediante instrumentos de fomento e intervención social, que permitan fortalecer y mejorar las condiciones socioeconómicas y productivas del sector pesquero con un enfoque de desarrollo económico territorial”** y la estrategia Regional de Desarrollo Región de Atacama (ERDA) respecto a la actividad pesquera y acuícola como parte integral del lineamiento de Innovación-Emprendimiento y Diversificación, cuyo propósito es la agregación de valor a la oferta de bienes y servicios productivos, el cual permita mejorar la integración de la zona costera como factor de desarrollo regional. Han suscrito un convenio para la ejecución del programa denominado **“Programa Regional de Fomento Productivo para el Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región de Atacama”**.

El Programa, a través del presente concurso permitirá el financiamiento de iniciativas productivas presentadas por las organizaciones de pescadores artesanales de la Región de Atacama.

2. OBJETIVO GENERAL

El Convenio SUBPESCA/FAP-GORE Atacama **“TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO PARA DESARROLLO PESCA ARTESANAL, REGION DE ATACAMA**, busca generar las condiciones favorables para el desarrollo económico-productivo del sector pesquero artesanal de la región, a través del fortalecimiento y gestión de las capacidades empresariales, mejoramiento productivo, innovación tecnológica, al mejoramiento comercial, mediante la incorporación de valor agregado y la diversificación productiva y desarrollo de mercado.

3. LINEAS DE INVERSION DEL CONCURSO

Para cumplir con el objetivo de este Concurso, El programa SUBPESCA/FAP-GORE Atacama, pone a disposición la Unidad Técnica de Apoyo permanente con cargo al programa, el cual les permitirá definir los focos de desarrollo productivo, el apoyo a la postulación a los concursos y líneas disponibles y orientar a las organizaciones beneficiaras



Gobierno regional de Atacama

sobre su potencial de desarrollo considerando su realidad geográfica, ambiental y de recursos trabajados.

Las líneas de inversión que se contemplan son:

- **Fortalecimiento y Gestión de las Capacidades Empresariales:** El objetivo de esta línea es fortalecer las habilidades, capacidades y aptitudes de los pescadores artesanales y/o de las unidades organizacionales que las integran, mediante la entrega de herramientas técnicas que permitan desarrollar e incrementar el capital humano, el valor organizacional, productivo, económico y social del sector pesquero artesanal.

Asimismo, esta línea permite la formalización de un grupo de pescadores artesanales en una unidad de carácter comercial, siendo estas; Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cooperativas, Sociedad Anónimas Cerradas, u otras, permitiendo con esto, optar al financiamiento de todo el proceso de diagnóstico de la organización, formación y formalización. Además, permitirá el financiamiento de un plan de negocios para la nueva organización, y el costo de gerenciamiento (gastos profesionales) para el apoyo y asesoría en la implementación de este modelo.

- **Mejoramiento Productivo, Innovación Tecnológica y Medio ambiente:** El objetivo de esta línea de financiamiento es el de fortalecer y mejorar las condiciones productivas de los pescadores artesanales en el desarrollo de su actividad; faena y desembarque y procesamiento, pudiendo incorporar elementos de capacitación y transferencia tecnológica que permitan, mediante el uso de tecnologías e innovación hacer más seguro, eficaz y eficiente la actividad productiva del sector pesquero artesanal. Asimismo, esta línea podrá financiar iniciativas relacionadas con el uso de energías renovables no convencionales que mejoren los procesos productivos.
- **Mejoramiento Comercial Mediante la Incorporación de Valor Agregado:** El objetivo de esta línea de financiamiento es dotar de infraestructura productiva y competencias técnicas necesarias que permitan potenciar la gestión e implementación productiva comercial, promoviendo la asociatividad, la incorporación de valor agregado y el acceso a canales de comercialización.

- **Diversificación Productiva y Desarrollo de Mercado:** El objetivo de esta línea de financiamiento está orientado a la promoción de actividades de diversificación productiva para el sector pesquero artesanal, que permitan fortalecer la actividad mediante el desarrollo de nuevos recursos como de nuevos productos y servicios, estos últimos vinculados principalmente al sector turístico. Asimismo, el desarrollo de nuevos mercados, mediante actividades de certificación, de aseguramiento de calidad en la producción, fortalecimiento de redes comerciales y estudios de prospección de nuevas oportunidades de negocios.

La totalidad de las propuestas deberán considerar un aporte del grupo u organización que debe ser valorizado y significar, como mínimo, un **5%** de la inversión total, señalada en el Plan de Negocios (proyecto), que deberá ser incluido y comprometido en el presupuesto del mismo. Este aporte puede ser en dinero directamente y/o aporte valorizado y/o aportes de terceros (tales como un microcrédito, aporte de otras instituciones estatales o de privados) y debe hacerse efectivo al concretar la inversión asociada al proyecto.

4. FINANCIAMIENTO

Los ítems que se pueden financiar con los recursos que aporta el convenio SUBPESCA/FAP-GORE Atacama son:

Inversión directa: Los gastos de inversión directa que solicite el proponente deben corresponder a las siguientes categorías.

- **Bienes:** Son bienes cuyo uso y beneficio de parte de la organización, quedan al servicio de la misma una vez finalizado el proyecto, permiten la implementación de la iniciativa aprobada y cuya vida útil sobrepasa la ejecución de la misma. Por ejemplo: mobiliario, equipos, entre otros.
- **Materiales e insumos:** Tienen directa relación con la implementación de las iniciativas aprobadas y son utilizados en el periodo de implementación de la propuesta. Pueden ser: Ej. materiales de habilitación, entre otros.

- **Trámites y certificados para la ejecución del proyecto:** Se refiere a recursos destinados a trámites y certificados que tengan relación con actividades asociadas a los proyectos como son: trámites de formalización y/o resolución sanitaria, patente comercial, gastos notariales para acreditación de compras y bienes, entre otros.
- **Maquinarias y/o herramientas:** Considera compra y arriendo de herramientas y maquinarias, requeridas para la implementación de las iniciativas y que son utilizadas en el periodo de implementación de la propuesta.
- **Fletes:** Se consideran los traslados de la inversión que se adquiere en virtud de la iniciativa (materiales, insumos y equipos, entre otros), cuando corresponda.
- **Recursos humanos profesionales y/o técnicos:** Corresponde a los recursos humanos que prestan servicios directos a la implementación del proyecto, pudiendo ser asesorías, relatorías, monitores, constructores, entre otros. Independientemente del servicio que se contrate, éste siempre debe ser rendido con una factura de consultora, factura de sociedad de profesionales o boleta de honorarios. Se excluyen los “vales por” o los documentos “tipo carta” firmados por quien prestó el servicio.
- **Movilización de la organización ejecutora:** Corresponde a recursos destinados a cubrir el costo de transportes en los que incurren los beneficiarios en relación a actividades propias del proyecto. Por ejemplo: traslados relacionados con las compras y/o los trámites necesarios de hacer para la ejecución del proyecto y/o acciones de gestión con servicios públicos o instituciones privadas. Se **excluyen** costos de mantención de vehículos de miembros o personal de la organización; gastos de mantención o de posibles desperfectos de vehículos de los ejecutores beneficiarios.
- **Material consumible:** Son aquellos insumos necesarios para la administración del proyecto, y que no incrementan el activo del ejecutor pues se agotan con su uso. Por ejemplo, pueden ser artículos de escritorio.

- **Arriendo de infraestructura y equipos:** Se refiere al arriendo de espacios para la realización de actividades colectivas, con objetivos comunes entre los usuarios con foco en los temas del proyecto, para el desarrollo de actividades como talleres, encuentros o capacitación, entre otros; y para el arriendo de equipamiento audiovisual, tales como telones, DVD, data show.

Se excluye de este ítem:

- Gasto de arriendo de oficina para la ejecución permanente del proyecto.
- Equipos computacionales y fotográficos.

4.1. El presente concurso NO FINANCIA:

- No se financian con recursos del convenio FAP-GORE Atacama, aquellos bienes cuya apropiación sea para uso personal y NO económico de algún(os) miembro(os) del grupo u organización o para un tercero.
- Embarcaciones con fines extractivos, incluyendo motores.
- Artes y aparejos de pesca que afecten a la sustentabilidad de la actividad pesquera.
- Gastos que no estén aprobados en la propuesta.
- Gastos en pago de servicios básicos de la organización.
- No se financiará gastos de vigilancia de AMERB ni compra de vehículos para el mismo efecto.
- No se financiará obras de construcción permanente de sedes o salas multiusos.
- No se financian concesiones marítimas.
- Todo aquello que el comité de evaluación determine inviable técnicamente en el desarrollo del proyecto, dejando constancia en el acta de evaluación los fundamentos correspondientes.

5. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA POSTULACION DE PROYECTOS

5.1 TIPO DE BENEFICIARIO:

En la presente convocatoria podrán presentar iniciativas de proyectos para ser financiados, todas las organizaciones de pescadores artesanales con Registro Pesquero Artesanal vigentes, registro de organización artesanal y legalmente constituidas de la Región de Atacama.

No podrán resultar beneficiados a través del presente proceso de asignación de recursos, los proyectos de organizaciones que, a la fecha de la evaluación, tengan pendientes rendiciones de cuentas o pagos por concepto de aportes en proyectos de los cuales hayan sido beneficiarios anteriormente, así como también aquellos que mantengan pendiente la entrega de Informes Técnicos de forma injustificada. Lo anterior será verificado a través de consulta a las respectivas Unidades Ejecutoras del Fondo de Administración Pesquero.

5.2 FECHA Y MEDIOS DE POSTULACION

La postulación de los proyectos a este programa de fomento productivo, por parte de las organizaciones de pescadores artesanales de la Región de Atacama, legalmente constituidas, comenzará el día 1 de septiembre y terminará el día 13 de octubre a las 14:00 horas. Donde se dejará de manifiesto el cierre del periodo de postulación y se procederá al levantamiento del Acta de Cierre del Concurso 2017, en la cual se dejará constancia de la nómina de iniciativas recepcionadas.

Las bases del programa y los respectivos formularios de presentación de las iniciativas de proyectos estarán disponibles en la/s plataforma/s de la/s página/s web www.goreatacama.cl y www.fap.cl. Como también en:

Oficinas del Servicio Nacional de Pesca- SERNAPESCA, **Comuna de Huasco** en Aduana s/n, Sector Muelle y **Comuna de Chañaral** ubicada en calle Buin 426, Of. 1-A frente a la Plaza de Armas.

Las dudas y consultas respecto del proceso serán atendidas por los profesionales FAP, y unidad técnica de apoyo a cargo del concurso 2017 cuyos contactos están anexados al final del formulario de postulación, hasta el día 10 de octubre del presente a las 16:00 horas. (ver anexo 1).

5.3 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los formularios deberán ser presentados hasta el día 13 de octubre a las 14:00 horas y **exclusivamente** en las dependencias de las **Oficinas Provinciales de SERNAPESCA Atacama (Huasco y Chañaral)**, en la Comuna de **Caldera** con el profesional regional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sr., Cristian Varas y **Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura III y IV Región**, adjuntando toda la documentación requerida en las presentes bases.

Los grupos y/o organizaciones deberán presentar, un proyecto en original y con respaldo en *CD o DVD, con sus archivos en PDF*.

5.4 PLAZOS ESTABLECIDOS

ETAPA	FECHA
Periodo de postulación	1 de septiembre 2017
Cierre del periodo de postulación	13 de octubre 2017
Proyectos seleccionados	27 de octubre de 2017

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación busca delimitar las propuestas que cumplen con la totalidad de los requisitos de documentación y admisibilidad, alcanzando el puntaje necesario para ser declaradas técnicamente elegibles. La evaluación se divide en:

6.1 PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Todas las postulaciones, independiente de la línea de inversión a concursar, deben adjuntar la siguiente documentación de admisibilidad:

- Certificado de vigencia de la organización actualizado.
- Certificado de inscripción ROA de la organización con nómina de asociados identificando: Nombre, Rut y RPA, emitido por Sernapesca.
- Copia del Acta de Reunión de la organización (incluyendo lista de asistencia firmada por el % de quórum de socios que establezcan los estatutos de la organización), en donde se indique expresamente el acuerdo de postular la idea de proyecto presentada y que autorizan a la directiva de la organización a suscribir un instrumento de garantía a nombre de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a efectos de garantizar los fondos entregados a la organización beneficiaria. (ver anexo 2).
- Las organizaciones deben firmar y adjuntar Anexo 3 (Declaración Jurada), de las presentes bases.
- Copia de Libreta de Ahorro o Cuenta Corriente la cual debe estar a nombre de la Organización postulante.
- Fotocopia RUT de la Organización.
- Fotocopia RUT Representante Legal.
- Fotocopia del certificado de inscripción del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, www.registro19862.cl.

- En el caso que corresponda, se deben presentar cotizaciones que respalden la propuesta presentada, no pudiendo ser más antigua de 30 días a la fecha de publicación.
- Para los proyectos seleccionados con cargo al presupuesto del convenio, se deberá suscribir un Instrumento de Garantía (pagaré notarial), en favor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el cual corresponderá ser firmado por el Presidente, Tesorero y Secretario de la organización beneficiaria a efecto de garantizar los fondos que se entregarán a la organización, documento que debe ser firmado ante Notario Público.

6.2 ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACION

Es la primera etapa de la evaluación de las propuestas se tiene el objetivo de verificar y otorgar la admisibilidad de cada iniciativa de proyecto presentada a través de los formularios respectivos, por tanto los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentación de la propuesta en documentos definidos para el concurso.
- b. La organización debe estar legalmente constituida hasta el mes de Diciembre 2016.
- c. El proponente incorpora toda la documentación solicitada en las Bases de Postulación.
- d. El proponente considera en la propuesta las “Líneas de Inversión” que se financiarán, según se establece en las presentes bases de postulación.
- e. Estar inscritos en el Registro Pesquero Artesanal según categoría que postula, activo a la fecha de postulación.

6.3 DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD TECNICA

Según las líneas de inversión, existen requisitos específicos y complementarios de admisibilidad que requieren de la entrega de la siguiente documentación:

a. Fomento a la Acuicultura de Pequeña Escala y en Áreas de Manejo

Acciones de Acuicultura en Áreas de Manejo que cuenten con Proyecto Técnico aprobado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

- Resolución de la Subsecretaría de Pesca que aprueba el proyecto técnico respectivo
- Calificación ambiental favorable del SEA
- Presentar cotización de la implementación del proyecto técnico de Acuicultura

Asesoría Técnica orientada a la elaboración y tramitación de proyectos técnicos para actividades de acuicultura en Áreas de Manejo

- Convenio de uso del Área de Manejo
- Resolución de la Subsecretaría de Pesca que aprueba el Plan de Manejo o Informe de Seguimiento que corresponda
- Presentar cotización de la Asesoría Técnica para elaborar y presentar el proyecto técnico de Acuicultura la Subsecretaría de Pesca y al SEA (carpeta de presentación). Además, análisis de materia orgánica y batimetría (para el caso que sea necesario).

Actividades de capacitación a las Organizaciones de pescadores en materias propias de la Acuicultura

- Programa que contenga nombre de la capacitación, objetivos, contenidos, metodología, recursos docentes (con su respectivo currículum y títulos), tipo de evaluación y horas de capacitación.
- Cotización de la empresa que desarrollará las actividades de capacitación.

b. Financiamiento de estudios de Seguimiento y ESBA para Áreas de Manejo

Estudios de Situación Base del Área de Manejo (ESBA)

- Decreto de destinación marítima respectivo del área solicitada y el Convenio de uso entre el Servicio Nacional de Pesca y la o las Organizaciones titulares.

Apoyar la elaboración de los Estudios de Seguimiento

- Estudios de Seguimientos al día
- Estudió de situación Base del Área (ESBA), según sea el caso.

c. Apoyo a las Actividades de Repoblamiento en Áreas de Manejo

Acciones de Repoblamiento

- Deberán estar en conformidad con la normativa vigente explicitada en el Decreto Supremo 355/1995 Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, Título VI, De las actividades de repoblamiento e instalación de colectores, y sus modificaciones.
- Copia de la Resolución (Subpesca) de aprobación del último informe de seguimiento
- Contar con la Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba el contrato de ejecución de acciones de repoblamiento en el Área de Manejo
- Se deberá presentar un plan de repoblamiento, con cotización de materiales y equipos
- Cotización y Programa que contenga nombre de la capacitación, objetivos, contenidos, metodología, recursos docentes (con su respectivo currículum y títulos), tipo de evaluación y horas de capacitación.

d. **Mejorar las condiciones sanitarias para la manipulación de las capturas a bordo de la embarcación.**

Habilitación de una embarcación con equipamiento apropiado para el acopio, conservación y manipulación de las capturas a bordo

- Acreditar el RPA de la embarcación
- Estar activa según registro del SERNAPESCA
- Presentar certificado de navegabilidad al día
- Diseño y presupuesto de equipamiento para habilitación de embarcaciones
- Cotizaciones
- Carta Mandato Armador que está de Acuerdo a ser Representado por la Organización para el Mejoramiento o Intervención en su Embarcación

e. **Dotar de infraestructura, equipamiento y capacidades para mejorar aspectos sanitarios de la manipulación de las capturas**

Ejecución en terreno propio

- Presentar copia del documento que acredite la tenencia del terreno
- Ejecución en terreno en comodato
- Presentar copia del documento que acredite la tenencia del terreno.
- Documento que señale la Autorización, para la ejecución del proyecto.
- Documentos que acrediten la factibilidad de servicios de agua y luz eléctrica.

Ejecución en terrenos que cuenten con obras construidas por la Dirección de Obras Portuarias

- Acreditar el estado de tramitación de la Concesión Marítima de la Caleta y que el objeto de la concesión corresponda a lo que se desea ejecutar.

f. **Instalación de equipos de frío u otro tipo de mecanismo para la manipulación o acondicionamiento de los productos capturados**

- Adjuntar fotografía del lugar de su instalación
- Describir las características técnicas de la infraestructura disponible

- Especificaciones técnicas detalladas
- Cotizaciones de tales adquisiciones
- Autorizaciones sanitarias y sectoriales que correspondan.
- Documento que autorice la instalación del equipamiento y certificado o documento que acredite tener corriente trifásica para poder operar, cuando corresponda.
- Presentar la documentación que acredite la tenencia o factibilidad de instalación y/o conexión a las redes públicas de electricidad, agua potable, gas y alcantarillado (cuando corresponda), emitidos por las empresas correspondientes.

g. Asistencia Técnica para la Administración y Gestión de salas multipropósito (Proceso)

- Entregar un plan de acción detallado, la forma de implementarlo, el presupuesto requerido para su ejecución y cotizaciones de dicha Asistencia Técnica.

h. Plan de capacitación en manipulación y tratamiento de los desembarques

- Programa que contenga nombre de la capacitación, objetivos, contenidos, metodología, recursos docentes (con su respectivo currículum y títulos), tipo de evaluación y horas de capacitación.
- Cotización que indique el costo de la capacitación respectiva.

i. Plan de Asistencia técnica para la Administración y Gestión de infraestructura e instalaciones de frío en funcionamiento

- Cotización y Programa que contenga nombre de la Asistencia Técnica, objetivos, contenidos, identificación de los técnicos y profesionales (con su respectivo currículum y títulos), y horas destinadas de trabajo (horas presenciales y administrativas).

j. Plan de capacitación en el uso, mantención y gestión de sistemas de frío

- Cotización y Programa que contenga nombre de la capacitación, objetivos, contenidos, metodología, recursos docentes (con su respectivo currículum y títulos), tipo de evaluación y horas de capacitación.

k. Maximizar la capacidad de gestión empresarial

Entrega de capacidades técnicas a los pescadores para el área del Emprendimiento

- Programa que contenga nombre de la capacitación, objetivos, contenidos, metodología, recursos docentes (con su respectivo currículum y títulos), tipo de evaluación, horas de capacitación.
- Cotización según corresponda.
- En el caso de seleccionar representantes de la Organización, se requiere una copia del Acta de Reunión, en donde la Asamblea designa a sus participantes.
- Se solicita que estos talleres sean dictados por profesionales del área del emprendimiento.

6.4 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Una vez que las iniciativas de proyectos pasen la etapa de admisibilidad, la unidad técnica procederá a presentar los resultados al Comité de Evaluación Técnica, quien evaluará los proyectos y seleccionará la cartera de proyectos a financiar.

El Comité de Evaluación Técnica estará formado por:

- Un representante de Gobierno Regional de Atacama
- Un representante de Fondo de Administración Pesquero (FAP)
- Un representante de SERNAPESCA Región de Atacama
- Un representante de Dirección Zonal de Pesca III- IV Región
- Un representante de SEREMI Economía Región de Atacama

En el caso, que se ausente alguien del comité, se procederá a funcionar con el restante del comité de evaluación.

Para evaluar los proyectos, se aplicara una matriz de ponderación. La matriz de ponderación se estructura de acuerdo a lo indicado en los siguientes cuadros:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Pertinencia	25%
Coherencia	25%
Factibilidad	25%
Impacto	25%
TOTAL	100%

NOTA	ESCALA
1	Nulo desarrollo
2	Muy deficiente
3	Deficiente
4	Regular
5	Bueno
6	Muy bueno
7	Excelente

- a. **Pertinencia:** Dice relación con la concordancia o adecuación que existe entre los objetivos planteados, las actividades propuestas y las características particulares de los beneficiarios del proyecto.
- b. **Coherencia:** Dice relación con la lógica interna del proyecto, en donde, el desarrollo de este, su justificación, presupuesto solicitado y metodología de trabajo, tenga relación directa y sea consistente con los objetivos planteados.
- c. **Factibilidad:** Dice relación con la existencia de condiciones técnicas, legales y/o administrativas necesarias para la implementación de la propuesta.
- d. **Impacto:** Dice relación con que si el proyecto posee un alcance total dentro de la organización postulante.

La calificación mínima para acceder a la siguiente etapa de selección se establece en nota superior o igual a 4.



Gobierno regional de Atacama

Luego, de haber terminado el proceso de evaluación técnica, se presentará al Jurado de Adjudicación, siendo este quién adjudique entre las propuestas que resulten técnicamente elegibles.

7. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El jurado de adjudicación estará compuesto por:

- Secretario Regional Ministerial de Economía o quien este designe en su representación.
- Intendente del Gobierno Regional de Atacama o quien este designe en su representación.
- Director del Fondo de Administración Pesquero o quien este designe en su representación.
- Director Zonal de Pesca y Acuicultura III y IV Región o quien este designe en su representación.
- Director Regional de Servicio Nacional de Pesca o quien este designe en su representación.

En el caso, que se ausente alguien del jurado, se procederá a funcionar con el restante del jurado de selección de propuestas, con un mínimo de 3 miembros.

Las propuestas que aquí se revisan, son todas aquellas que fueron declaradas técnicamente elegibles y con nota mínima, superior o igual a 4. Los puntajes de cada propuesta deben estar relacionados con los criterios de evaluación técnica, definidos en el punto 6.3 de la presente bases de postulación.

Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el concurso 2017, serán presentados al Comité Asesor de la Pesca Artesanal Atacama (CAPAA).

Sin desmedro de haber sido adjudicado, el jurado de adjudicación, se reserva la facultad de solicitar al proponente que corrija observaciones de la evaluación técnica, en la medida que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

- 8.1. Cada organización podrá presentar solo una propuesta de proyecto al presente Concurso 2017.
- 8.2. Eventualmente, el comité evaluador y/o Fondo de Administración Pesquero, podría solicitar antecedentes adicionales, dependiendo de la naturaleza de los proyectos.
- 8.3. Las organizaciones beneficiarias de proyectos, serán siempre responsables del destino y utilización de los bienes materiales que se les entreguen como resultado de la ejecución de un proyecto.
- 8.4. Al momento de adjudicación de los recursos que financiarán los proyectos, las organizaciones beneficiarias deberán poseer una cuenta bancaria activa a nombre de ellas.
- 8.5. Se debe adjuntar antecedentes curriculares, solo en el caso de que la propuesta incluya la contratación de un profesional o equipo asesor que apoyará la implementación de la propuesta, el cual deberá indicar las horas dedicadas de trabajo en el proyecto. En caso que el profesional no se ajuste al área temática a abordar, o se observe alguna duplicidad resultando discordante en las horas a dedicar en el trabajo del proyecto, el jurado de adjudicación podrá solicitar el reemplazo del profesional.
- 8.6. Se debe presentar a lo menos dos cotizaciones en caso que el proyecto contemple la adquisición de bienes y/o servicios considerados en la propuesta.

9. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

El Fondo de Administración Pesquero comunicará el resultado del concurso mediante carta certificada, correo electrónico y/o personal a todas las organizaciones que presentaron propuestas, **a la dirección indicada en el formulario de postulación de proyecto (ver anexo 1)**, sin perjuicio de su publicación en los portales www.fap.cl y www.goreatacama.cl y presentación en Sesión del Comité Asesor de Pesca Artesanal Atacama, hasta diez (10) días hábiles desde la adjudicación de las propuestas.

La notificación deberá indicar al postulante el estado en que quedó su propuesta, esto es:

- **No-admisibles:** Dícese de aquel proyecto que no cumple con los requerimientos mínimos y documentos solicitados.
- **Técnicamente no elegible:** Dícese de aquel proyecto que no alcanza la nota mínima estipula en las presentes bases.
- **Adjudicado:** Dícese de aquel proyecto que cumple con la condición de admisible, obtiene nota superior o igual a 4 y formara parte de la cartera de proyectos elegibles para asignación de recursos año 2017.

En dicha notificación, el Fondo de Administración Pesquero regional informará al proponente las principales razones por las cuales la propuesta que presentó quedó en el respectivo estado. Para todos los efectos de este concurso, son días inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

10. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Una vez que la(s) propuesta(s) ha(n) sido adjudicada(s) por el Fondo de Administración Pesquero, se deberá suscribir un instrumento de garantía (pagaré notarial) en favor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el cual corresponderá ser firmado por el presidente, tesorero y secretario de la organización beneficiaria, a efecto de garantizar los fondos que se entregarán a la organización, además de una declaración jurada notarial

Posteriormente el Fondo de Administración Pesquero regional levantará los proyectos técnicos de base para la emisión de la Resolución respectiva, elaboración del documento, y traspaso de los recursos solicitados en la propuesta, **previa firma de Acta de Entrega y Compromiso.**

Los ejecutores beneficiarios adjudicados quedarán sometidos al estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas o que se deriven de estas bases de postulación de la propuesta presentada y del compromiso que se suscriba con ocasión de la entrega de los recursos a la organización.

11. PLAZO DE INICIO Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- El proyecto adjudicado debe cumplir los plazos establecidos en la correspondiente resolución que adjudique el proyecto.
- Todas las extensiones de plazos deberán ser autorizadas por resolución de la Dirección Nacional del FAP, previa entrega del formulario dentro de los plazos establecidos por resolución de entrega de aportes.
- El ejecutor beneficiario debe iniciar la ejecución de las actividades del proyecto una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el proyecto, y una vez transferidos los recursos y firmada el Acta de Entrega y Compromiso.

12. RENDICIÓN

Los proyectos se deben rendir de acuerdo a la normativa vigente, establecida por la Contraloría General de la República, Circular N°30, que establece las normas de procedimiento de rendición de cuentas.

Esto implica rendición detallada de los gastos a través de boletas y facturas autorizadas por el Fondo de Administración Pesquero.

13. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La supervisión se define institucionalmente como un proceso de apoyo y control a la ejecución. Su objetivo principal es contribuir a asegurar la correcta ejecución del proyecto. La supervisión y control en el desarrollo del proyecto y rendición de cuentas, será apoyada por la unidad técnica de apoyo del programa y FAP Regional.

Sus objetivos específicos son:

- ✓ Velar por el logro de los productos definidos.
- ✓ Apoyar la ejecución del proyecto.
- ✓ Cautelar el buen uso de los recursos asignados.
- ✓ Asegurar que la intervención se realice conforme a lo comprometido en el proyecto adjudicado.
- ✓ Exigir las adecuaciones para la correcta ejecución del proyecto.

El proyecto será supervisado durante todo el período de ejecución por la Unidad Técnica de Apoyo del Programa. El ejecutor beneficiario tiene la obligación de dar todas las facilidades para el cumplimiento de la labor de supervisión, así como de proveer de los informes que se le solicite.

14. TÉRMINO DEL PROYECTO

Entiéndase por término de la ejecución del Proyecto, lo siguiente:

- Que todas las actividades comprometidas se hayan ejecutado, no existiendo acciones pendientes por realizar.
- Que el ejecutor beneficiario haya presentado la rendición del 100% de los recursos transferidos.

El incumplimiento de lo anterior, facultará al Fondo de Administración Pesquero para adoptar las medidas pertinentes.



Gobierno regional de Atacama

15. ANEXOS

Se hace presente que los anexos mencionados en las presentes bases de postulación son los siguientes:

ANEXO	CONTENIDO
Anexo N°1	Formulario de postulación
Anexo N°2	Acta de reunión y compromiso
Anexo N°3	Declaración Jurada

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO 2017

**PROGRAMA DE “TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO PARA DESARROLLO
PESCA ARTESANAL, REGION DE ATACAMA”**

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

--

2. LOCALIZACIÓN:

Región	
Comuna	
Caleta	

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (por qué se justifica dar solución a la problemática identificada por su proyecto, antecedentes de la organización)

4. OBJETIVO GENERAL

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Identificar y describir)

6. ¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE QUIERE RESOLVER CON EL PROYECTO?

Debe identificar y describir el problema que la (s) organización (es) enfrenta (n) sin el proyecto. Tenga presente que un problema NO ES LA FALTA DE ALGO. Por ejemplo, la falta de un camión para comercializar no es el problema sino más bien corresponde a la causa del problema. El problema en este ejemplo sería la deficiente capacidad para comercializar los recursos.

7. ¿DE QUÉ MANERA PRETENDEN SOLUCIONAR EL PROBLEMA IDENTIFICADO?

Debe contener una descripción resumida que explique de qué manera el proyecto aportará a la solución del problema. Deberá incluir además una descripción de los siguientes aspectos: principales actividades y los resultados esperados por la organización.



Gobierno regional de Atacama

8. COSTO DEL PROYECTO (En pesos): En esta sección se requiere que su organización aporte la mayor cantidad de antecedentes relativos al costo del proyecto.

8.1. PRESUPUESTO DETALLADO:

Nº	ITEM DE INVERSIÓN	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Solicitado	Aporte Organización	Total
1.	Operación					
2.	Personal					
3.	Inversión					
3.1	Infraestructura					
3.2	Equipamiento					
3.3	Insumos y materiales					
	TOTAL					

8.2. PRESUPUESTO GENERAL:

Aporte de la Organización	Aporte Solicitado	Costo Total del Proyecto
\$	\$	\$
-----%	-----%	100%

8.3. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

Ítem de Inversión	Costos (\$) Mes 1	Costos (\$) Mes 2	Costos (\$) Mes 3	Costos (\$) Mes 4	Costos (\$) Mes 5	Costos (\$) Mes 6

9. OTROS PROYECTOS RELACIONADOS:

En los siguientes cuadros deberá indicar los proyectos ejecutados (terminados) o que se estén ejecutando en la Caleta o para su organización.

9.1. PROYECTOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN (indique como máximo sólo los últimos tres):

Año	Nombre del Proyecto	Objetivos del proyecto	Institución que lo financió	Costo total (\$)



Gobierno regional de Atacama

10. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

10.1. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

10.2. NÚMERO DE REGISTRO LEGAL

R.S.U. _____	R.A.G. _____
ROA _____	OTRO _____

10.3. AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

10.4. NÚMERO ROL UNICO TRIBUTARIO (R.U.T.)

10.5. SU ORGANIZACIÓN ¿TIENE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL S.I.I.?

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10.6. UBICACIÓN

	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
De la organización	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Gobierno regional de Atacama

Persona de contacto			
---------------------	--	--	--

10.7. IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Cargo	Nombre	Nº de Cédula de Identidad	RPA
Presidente(a)			
Secretario(a)			
Tesorero(a)			

NOTA : Acompañar la presente Ficha con el Certificado de Vigencia de la Organización.

10.8. N° DE SOCIOS (AS)

Hombres	Mujeres	Total

11. ANTECEDENTES PRODUCTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN:

11.1. PUERTO, CALETA O CENTRO DE DESEMBARQUE DE LAS EMBARCACIONES O LOS PESCADORES DE LA ORGANIZACIÓN

--

11.2. ÁREAS DE MANEJO:

Nombre	Recursos principales	Estado				Autorización Acuicultura	
		Solicitada	ESBA aprobado	Plan de Manejo en ejecución	Nº de Seguimiento	SI	NO

11.3. CONCESIONES DE ACUICULTURA:

En trámite	Otorgada Nº de Decreto	Superficie (Hectáreas)	Especies cultivadas	Sistemas de cultivo (Long-lines, balsa, directo en sustrato, jaulas, otro).

11.4. CONCESIÓN MARÍTIMA DE LA CALETA (Marque con una X lo que corresponda o señale el dato solicitado):

Sin tramitación	Expediente en elaboración	Expediente ingresado a Capitanía de Puerto	Expediente en DIRECTEMAR	Concesión Otorgada	Nº y fecha del Decreto de concesión	Entregada por Capitanía de Puerto

12. ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS

12.1 ACOMPAÑAR FICHA CON LISTADO DE SOCIOS (AS) CON NÚMERO DE CARNÉ DE IDENTIDAD Y DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.

12.2 NÚMERO DE SOCIOS (AS) POR CATEGORÍA

Categoría	Hombres	Mujeres
BUZO MARISCADOR		
PESCADOR ARTESANAL		
ARMADOR		
RECOLECTOR DE ORILLA		

12.3 NÚMERO POR TIPO DE EMBARCACIONES DE LOS SOCIOS (AS).

Tipo	Cantidad
LANCHA	
BOTE REMO	
BOTE CON MOTOR	
OTRO	

13. OTROS ANTECEDENTES DE LA CALETA (Marque con una X donde corresponda)

13.1 SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS:

Agua potable	
Alcantarillado	
Fosas sépticas	
Servicio eléctrico:	
➤ Domiciliaria	
➤ Industrial (trifásica)	

Camino de acceso a caleta:	
➤ De tierra	
➤ Asfaltado o pavimentado	
➤ Sin acceso para vehículos	
Telefonía	
Internet	
Terreno de propiedad de la organización	
Otros (especificar):	

13.2 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

Muelle	
Atracadero	
Varadero	
Rampa	
Galpón	
Oficina	
Sede Social	
Boxes	
Explanada	
Puestos de Venta	
Taller de Trabajo	
Cobertizo	
Otros (especificar):	

Winche	
Pluma de levante	
Grúa	
Cámara de frío	
Máquina de hielo	
Equipo de radio base	
Radios Móviles	
Equipo de pesaje	
Computador	
Impresora	
Vehículo (Propiedad de la Organización):	
➤ Camión de más de 5 Ton	
➤ Camión de menos de 5 Ton	
➤ Camioneta doble tracción	
➤ Camioneta tracción simple	
➤ Tractor	
Otros (especificar)	



Gobierno regional de Atacama

RECOMENDACIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA IDEA DE PROYECTO

- Lea bien el Formulario de Postulación de la idea de Proyecto y los requisitos específicos para cada tipología de proyecto. Si tiene dudas consulte a la persona que se indica en el cuadro anexo de contacto.
- No espere hasta el último día para presentar su proyecto.
- Revise bien la documentación que debe adjuntar, asegurándose que ésta se encuentre vigente.
- Asegúrese de entregar cotizaciones actualizadas y de empresas del rubro, y que además éstas tengan una validez, en lo posible menor a 30 días.
- Asegúrese que la Idea de Proyecto que se postule sea debidamente conocida por los (as) socios (as) de la organización.

Profesionales a cargo	Teléfono	E-mail
Profesional FAP Yuri Smith	32 2502942 942264321	yurismith@subpesca.cl
Profesional Regional FAP	32 2502945	dloyola@subpesca.cl



Gobierno regional de Atacama

Declaro que toda la información es fidedigna, haciéndome responsable de la veracidad de esta, además declaro estar en conocimiento de las bases del programa.

Firma del postulante

Fecha de postulación / / 2017

TALONARIO PARA POSTULANTE COMPROBANTE DE POSTULACIÓN	
Nombre del postulante	
Organización postulante	
Fecha de postulación	
Nombre y Firma de quien recepción.	

ANEXO 2

ACTA DE REUNION Y COMPROMISO

Por intermedio de la presente, en la localidad de....., Comuna de....., Región de Atacama, de.....del año 2017, la Organización denominada:

.....
con inscripción N°..... (R.O.A, RAG, u otro), en acuerdo con nuestros asociados, declaramos estar en completo acuerdo del desarrollo del proyecto denominado
..... y que nos comprometemos a aportar para su desarrollo el 5 % del presupuesto total adjudicado. Además se autorizan a la directiva de la organización a suscribir un instrumento de garantía a nombre de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a efectos de garantizar los fondos entregados a nuestra organización por motivo del financiamiento del proyecto adjudicado.

PRESIDENTE (A)
DE LA ORGANIZACIÓN
RUT N°.....

SECRETARIO (A)
DE LA ORGANIZACIÓN
RUT N°.....

TESORERO (A)
DE LA ORGANIZACIÓN
RUT N°.....

NOTA:

- 1. LAS FIRMAS DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS POR EL TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE.**
- 2. SE DEBERÁ ADJUNTAR EL LISTADO DE ASISTENTES CON SUS FIRMAS.**



Gobierno regional de Atacama

ANEXO 3

DECLARACION JURADA

Atacama, _____ de 2017.-

DECLARACIÓN JURADA

El Sindicato de Trabajadores Independientes _____, representado por su directiva, en el marco de ejecución del "**Programa Regional de Fomento Productivo para el Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región de Atacama**", en este acto confirmo mi compromiso con el proyecto postulado al presente Concurso y declaro que tanto los antecedentes presentados y considerados para el proyecto, como la documentación ingresada para la postulación, se ajustan a la realidad, reflejando de un modo fehaciente los hechos que en ellos se contienen.

Declaro asimismo, estar en conocimiento que conforme a lo prescrito en el artículo 210° del código penal, el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en su grado mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.

FIRMA Y TIMBRE

Nombre del representante legal:

Rut:

Nombre de la organización: